	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		1 de 15

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	15 DE FEBRERO DE 2017
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO AMBIENTE FÍSICO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Dentro del proceso de apoyo Ambiente Físico, tiene entre sus funciones la de coordinar y administrar el parque automotor de la Empresa, e igualmente velar por el adecuado y oportuno suministro de combustibles a los vehículos de propiedad del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Teniendo en cuenta que el IBAL, es una Empresa operativa, que debe tener movilidad permanente a través de sus diferentes vehículos, así como operar máquinas y equipos que requieren el suministro de combustible, se hace necesario mantener un proveedor para que supla dicha necesidad de manera eficaz, eficiente y a precios del mercado.</p> <p>Cabe anotar que las alzas respecto del precio pactado inicialmente, no podrán ser superiores a las autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, mediante resolución administrativa, y en todo caso, estas deberán ser aprobadas por el supervisor del respectivo contrato, lo cual aplicará tanto para los combustibles como para los demás elementos del objeto contractual.</p> <p>El IBAL S.A, a través del Gerente o supervisor tendrá la potestad en cualquier momento de revisar o discutir los mecanismos de control "planillas, cámaras de video" que tenga el proveedor o contratista para el suministro del objeto contractual, y podrá pedir copia en medio escrito o magnético cuando lo considere pertinente, siendo deber del proveedor atender dicho requerimiento de manera inmediata.</p> <p>Teniendo en cuenta que los precios de los combustibles son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, bajo la premisa de que el valor a contratar en ningún caso será superior al de los precios al publico indicado en la correspondiente máquina surtidora de combustibles, aspecto que será corroborado permanentemente por el supervisor del respectivo contrato.</p> <p>Este contrato es abierto sin cantidades como quieran que estas se irán solicitando conforme a las necesidades presentadas y requerimientos del supervisor hasta agotar el presupuesto oficial.</p>

Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Condiciones de la Contratación				
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	Contrato abierto sin cantidades como quieran que estas se irán solicitando conforme a las necesidades presentadas y requerimientos del supervisor hasta agotar el presupuesto oficial.			
	Se pretende adquirir			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMBUSTIBLE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASOLINA CORRIENTE</td> <td>GALÓN</td> </tr> </tbody> </table>	COMBUSTIBLE	CANTIDAD	GASOLINA CORRIENTE
COMBUSTIBLE	CANTIDAD			
GASOLINA CORRIENTE	GALÓN			



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05


2 de 15

ACPM

GALÓN

Los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad del IBAL S.A., que están prestando servicio para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, y a los cuales el contratista debe proveer el suministro conforme a lo indicado por el supervisor del contrato. son:

PLACAS	DEPENDENCIA ASIGNADO
OTD 918	Alcantarillado
OTD 919	Alcantarillado
OTE 022	Alcantarillado
OTE 024	Alcantarillado
VACCON	Alcantarillado
OCJ 473	Acueducto
OCJ 472	Acueducto/valvuleros
OCJ 471	Acueducto/Omar Bravo
OCJ 511	Gerencia
TURBO OTD 955	Alcantarillado
EQUIPOS QUE REQUIERE SUMINISTRO DE GASOLINA	
Mini cargador	Alcantarillado
Compresor /Martillo	Alcantarillado
Guadañas	Servicios Generales El palmar Hoya hidrográfica CAY Aguas Residuales
Plantas Eléctricas	De propiedad del IBAL
Pintura	Servicios Generales
Taller soldadura	Servicios Generales
Motobomba	Servicios Generales

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		3 de 15

Plazo de ejecución del Contrato	NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los vehículos, maquinaria y equipos deben ser llevados a la estación de gasolina que el contratista ponga a disposición para la empresa.
Obligaciones del Contratista	<p>El Contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato 2. Garantizar la calidad del servicio así como también el suministro a través del contrato que se suscriba para tal fin. 3. El suministro debe realizarse por autorización expresa del supervisor del contrato, y estos documentos servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 4. El contratista deberá poseer las estrategias de control del suministro conforme a las autorizaciones dadas por el supervisor del contrato, como planillas y/o cámaras de video que permita evidenciar el respectivo suministro. 5. El contratista deberá poseer una estación de gasolina con una infraestructura, con sitios adecuados para el tanqueo de los vehículos de la empresa, debidamente acondicionados y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. 6. Contar mínimo con 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 7. Suministrar combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua. 8. Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer 9. La Estación de Servicio debe estar legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía 10. El contratista deberá atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 11. El Contratista debe acreditar estar al día en los aportes de salud, pensión y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF), a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual, así como también del personal a su cargo si lo tiene; caso contrario deberá presentar manifestación jurada de que no tiene personal vinculador laboralmente. EL contratista deberá entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. 12. El contratista se compromete a entregar informe detallado con los suministros efectuados a cada vehículo para el trámite de su cuenta de cobro. 13. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique. 14. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

4 de 15

	<p>15. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>16. El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa.</p> <p>17. El contratista debe cumplir con el Manual de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>18. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.</p>				
Obligaciones del IBAL	<p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 4) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 5) El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. 6) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>				
Capítulo III: Descripción Jurídica					
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 Cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor a 100 SMLMV y menor a 1.000 SMLMV.				
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"				
Supervisión	Nombre del Funcionario: WILINTON JARAMILLO HERRERA				
	Cargo: Jefe Grupo ambiente Físico				
	Dependencia: Grupo Ambiente Físico				
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<table border="0"> <tr> <td>APLICA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO APLICA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	APLICA	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>
APLICA	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
Capítulo IV: Descripción Financiera					
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.					
Presupuesto Oficial	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) MCTE. Se agotara el 100% del rubro presupuestal, en la medida de los consumos parciales y conforme a los requerimientos que haga la Empresa a través del supervisor.				

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		5 de 15

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor fue concebido de acuerdo al consumo historico presentado en años anteriores, el cual arroja un promedio de \$14.000.000 mensuales.
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará pagos a través de actas parciales, conforme a los suministros efectuados por el contratista, previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato., así como los demás documentos soporte para el respectivo tramite de la cuenta.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	<p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados.</p> <p>Se adelantará el trámite de publicación en la página Web y en el Secop del respectivo proceso de contratación por cuantía superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV, para ello se tendrán en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la empresa, no obstante la selección objetiva busca sin perder la calidad del producto a quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.</p> <p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</p> <p>Por ser un proceso publicó conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMLMV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

6 de 15

adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

Aportar **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes


**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**

A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

B. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		7 de 15

consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. (VER CARTA MODELO)
- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

B. PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

8 de 15

C. Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, correspondiente a servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.


D. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		9 de 15

del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberán aportar dicho documento conforme a su figura asociativa.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

G. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4661	Comercio al por mayor de combustibles, sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

H.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, y de cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

10 de 15

K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

I. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Se deberá adjuntar el RUP del oferente vigente y en firme, en donde acredite su inscripción en el siguiente código UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
15101500	Petróleo y destilados

Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO,** en cuanto a la presentación de los documentos, mas no ante la falta de los códigos exigidos.

m. Permiso Ministerio de Minas y Energía

El oferente deberá presentar autorización o acreditación del Ministerio de Minas y Energía para ser distribuidor de combustible líquido derivado del petróleo, vigente a la fecha de presentación de la oferta y mínimo por el termino de ejecución del contrato.


Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO,** en cuanto a su presentación

n. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

o. Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		11 de 15

	<p>de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>p. Póliza de seriedad de la oferta El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, en cuanto su presentación pero no es subsanable en cuanto a la existencia del amparo solicitado desde la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>Q. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p>
Documentos de contenido técnico	<p>El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física de una estación de servicio de gasolina, describir su ubicación, anexas fotografías del lugar, y describir la estructura física y de personal con la que cuenta y prestará el respectivo servicio, así como la metodología o herramientas con las que cuenta para prestar el servicio al IBAL SA ESP OFICIAL, conforme a las exigencias realizadas por la empresa.</p>
Capacidad Financiera	<p>La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el contratista</p> <p>Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

12 de 15

	<ol style="list-style-type: none"> 1. I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente 2. I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo)x100 3. C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez y de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos será el I.E y I L para el consorcio o unión temporal. Frente al Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, deberá acreditar que cumple con el índice de capital de trabajo solicitado. La presentación de capital de trabajo negativo por parte de los integrantes del consorcio o unión temporal dando lugar a que se califique como “No cumple Financieramente”</p> <p>De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.</p>
<p align="center">Capacidad Organizacional</p>	<p>la capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio así:</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > = 0 RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS : > = 0</p> <p>Para el caso de consorcios o unión temporal cada uno de los integrantes de éstos deberán contar con dichos indicadores.</p>
<p align="center">Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Presentar mínimo (1) contrato y/o certificaciones relacionados con el OBJETO A CONTRATAR, y máximo los que considere pertinentes, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante los últimos 10 años, con entidades públicas o privadas.</p> <p>En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o suministro prestado (objeto, valor, duración, fecha de inicio, fecha de terminación, y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono.</p> <p>Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual.</p>
Evaluación	
<p align="center">Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		13 de 15

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

1. Aspecto Económico: 100 Puntos. Distribuidos así:

Se le asignaran Cincuenta (50) puntos a la propuesta más económica, es decir a aquella que presente el menor precio unitario por galón de gasolina corriente; 30 puntos a la segunda y 15 puntos de la tercera en adelante.

Se le asignaran Cincuenta (50) puntos a la propuesta más económica, es decir a aquella que presente el menor precio unitario por galón de ACPM; 30 puntos a la segunda y 15 puntos de la tercera en adelante.

Nota: Pese a que la sumatoria de los valores unitarios determinara el valor de las propuestas, se tiene en cuenta que la modalidad de contrato es abierto, sin cantidades específica, por lo que se agotará todo el rubro aprobado para este proceso contractual.

Otros para proceso de contratación

- | | |
|---|---|
| Causales de Rechazo de Propuesta | <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo • cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. • Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. • Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. |
|---|---|



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001


FECHA VIGENCIA: 2016-10-12


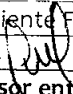

VERSIÓN: 05


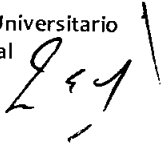
14 de 15

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige). • En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL”</p> <p>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo

9

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		15 de 15

en cuenta el bien o elemento suministrado.		
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.		
Firma:		
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA	
Cargo:	Jefe Grupo ambiente Físico	
Proyectó:	Jennifer Casallas 	
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Jefe Grupo ambiente Físico	
Anexos:		
Estudio de Mercado	X	

Elaboró: Jennifer Casallas 
 Revisó Contenido Legal del Análisis: Alexandra Bustamante. Profesional Universitario
 Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández- Secretario General 

	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2017, se verificó que el ítem para: "CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los

15 FEB 2017



WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.

Rafaela Elice Guzf.
14-02-2017
4 p2